



Montevideo, 15 de septiembre de 2021.

R. de D. N° 293/2021
Acta 1148
EE2021-67-001-000721

VISTO: La necesidad de contar con 20 nuevos dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G, marca “Ingenico”, modelo “Move 5000”, para la cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito y servicio de corresponsalía financiera, debido a la apertura prevista de Centros de Cercanía y Agencias Automatizadas de Atención Comercial.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF, las prestaciones objeto de contrato pueden aumentarse en virtud de los porcentajes allí previstos; **II)** que la empresa GEOCOM Uruguay S.A. resultó adjudicataria, según R. de D N° 466/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Licitación Abreviada N° 11/2018, cuyo objeto es el *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito y servicios de corresponsalía financiera para todo el país, para la Administración Nacional de Correos”*; **III)** que se adjudicó el arrendamiento mensual de 150 dispositivos (POS) diferenciados por el tipo de conectividad: 60 dispositivos con conectividad Ethernet y 90 dispositivos con conectividad inalámbrica; **IV)** que según Resolución de Directorio N° 221/2019, de fecha 24 de julio de 2019, se aumentó el objeto de dicha Licitación en la cantidad de 30 Dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G; **V)** que según Resolución de Directorio N° 299/2019, de fecha 2 de octubre de 2019, se procedió a un nuevo aumento del objeto de dicha Licitación en la cantidad de 15 Dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G; **VI)** que según Resolución de Directorio N° 200/2020, de fecha 12 de agosto de 2021, se procedió a un nuevo aumento del objeto de dicha Licitación en la cantidad de 10 Dispositivos (POS) con conectividad inalámbrica 3G/4G.



CONSIDERANDO: **I)** que la empresa GEOCOM Uruguay S.A. prestó su consentimiento expreso y por escrito, al aumento del objeto de la Licitación; **II)** lo informado por la Gerencia de la Red Nacional Postal, según Registro N° 210/2021, de fecha 6 de septiembre de 2021, en el cual se solicita el arrendamiento de 20 nuevos dispositivos (POS), marca “Ingenico”, modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G, los cuales serán utilizados en la apertura prevista de Centros de Cercanía y Agencias Automatizadas de Atención Comercial, las que quedarán habilitadas en los meses finales del presente año e inicios del 2022; **III)** que se confeccionó Acta CADEA N° 37/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, con sugerencia de aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018, arrendando 20 nuevos dispositivos (POS), marca “Ingenico”, modelo “MOVE 5000”, con conectividad inalámbrica 3G/4G, a la empresa GEOCOM Uruguay S.A., en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF; **IV)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 806-2021, a la empresa GEOCOM Uruguay S.A.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 74 del TOCAF, el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018 a la empresa GEOCOM Uruguay S.A., en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF, según el siguiente detalle: arrendamiento de 20 dispositivos (POS) marca “Ingenico” modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G, al precio unitario de \$ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta con 00/100) con impuestos incluidos.



2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**